



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 07 SEPTIEMBRE DE
2020

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TTELA INSTAURADA POR **AMPARO MILENA Y ANA BEATRIZ GARCÍA GÓMEZ**, CONTRA LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y LA SEÑORA LUZ MARY CONTRERAS RIVILLOS, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR AL JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE LA MISMA LOCALIDAD. LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **RADICACIÓN 11001-02-03-000-2020-02167-00 FECHA; 07 DE SEPTIEMBRE (2020). RESULTADO:** DE CONFORMIDAD CON CORREO ELECTRÓNICO INGRESADO AL DESPACHO EL PASADO 4 DE SEPTIEMBRE, Y AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DE AMPARO MILENA Y ANA BEATRIZ GARCÍA GÓMEZ, ACCIONANTES DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, CONTRA LA SENTENCIA STC6693-2020 PROFERIDA EL PASADO 2 DE SEPTIEMBRE EN SALA DE DECISIÓN DE LA MISMA DATA, PARA QUE SE SURTA ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMÍTASE LA ACTUACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: LUZ MARY CONTRERAS RIVILLOS, JOSE MIGUEL GARCIA CONTRERAS, AUGUSTO GARCÍA CONTRERAS Y AMPARO MILENA GARCÍA GÓMEZ, Y A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL